



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

06 MAR. 2003

RES. H No. 202-031

Expte.No. 4.023-03

VISTO:

La Res.CS No. 377-02 de esta Universidad, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación simple para la asignatura LITERATURA ESPAÑOLA, en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los Arts.Nos. 3o. y 4o. de la Res.No. 350-87 y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Concursos en la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

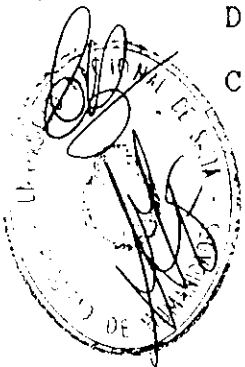
ARTICULO 1o.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el siguiente cargo de Profesor Regular en SEDE REGIONAL TARTAGAL:

ASIGNATURA: LITERATURA ESPAÑOLA

CARGO: ADJUNTO

DEDICACION: SIMPLE

CARRERA: LETRAS- SEDE REGIONAL TARTAGAL





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **202-03**

ARTICULO 2o.- ESTABLECER el siguiente periodo para la inscripción de interesados:

FECHA DE APERTURA: 12 de MAYO de 2003 a horas 09,00.-

FECHA DE CIERRE: 26 de MAYO de 2003 a horas 14,00.-

ARTICULO 3o.- LAS SOLICITUDES de inscripción se recibirán en la Oficina de Concursos de SEDE REGIONAL TARTAGAL, sita en calle Warnes y Ejército Argentino, en los días señalados en el artículo anterior y en el horario de 9.00 a 14.00, donde los interesados podrán retirar los formularios de inscripción, las normas que rigen los concursos y cualquier otra información complementaria.-

ARTICULO 4o.- DEJAR constancia que el Profesor que resulte designado deberá cumplir las funciones docentes en la asignatura que hubiere concursado y-o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad.-

ARTICULO 5o.- NOTIFIQUESE a SEDE REGIONAL TARTAGAL, publíquese y siga a Departamento Docencia de la Facultad para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INÉS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

